COMITÉ DE EVALUACION

DICTAMEN Nro. 01/2017.-

CONTRATACION DIRECTA Nro. 01/2017 para la "ACTUALIZACION DE PROGRAMA FUENTE DE SISTEMA DE CREDITOS – ID No. 326.752

Asunción, 03 de noviembre de 2017.-

Señor

Caja de Prestamos del Ministerio de Defensa Nacional

Asunción – Paraguay

1.) **Introducción**

El Comité de Evaluación de la Caja de Prestamos del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA Nro. 01/2017 para la "ACTUALIZACION DE PROGRAMA FUENTE DE SISTEMA DE CREDITOS – ID No. 326.752,** solicitado por Asesoría Informática de la Caja de Prestamos del Ministerio de Defensa Nacional, cumple en remitirle el presente dictamen.-

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido y el llamado Nro. 01/2017, del Plan Anual de Contrataciones Públicas - Año 2017 de la Caja de Prestamos del Ministerio de Defensa Nacional.-

2.) **Antecedentes.** Que, al momento del llamado no se presentaron ninguna empresa, dentro del plazo y horarios establecidos.-

3.) **Sistema de Adjudicación.** Por el total, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.-

4.) **Acto de apertura y Monto de Ofertas.** Que, a los cuatro días del mes de octubre del corriente, fijado para la apertura de sobres, se observa en el acta de apertura de sobres que ninguna empresa se ha presentado; por lo que de conformidad a la Ley 2051/03, Articulo 30 inc. a), DECLARACION DE LICITACION DESIERTA, que dice; que no se hubiera presentado oferta alguna, en el presente llamado deberá ser Declarado Desierto.-

5.) **Conclusiones y recomendación**. Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendado al Señor Presidente; DECLARAR DESIERTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nro. 01/2017 para la "ACTUALIZACION DE PROGRAMA FUENTE DE SISTEMA DE CREDITOS – ID No. 326.752, solicitado por el Asesor Informático de la Caja de Prestamos del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a los términos del Artículo 30 – inc. a) de la Ley 2051/03 y demás concordancias.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.-

FP María Perla Arriola Arce
Miembro

Abg Cipriano Moral Torres
Presidente

FP Edith Teonilda Eberts
Miembro